

disolución de la eclesiología como tratado autónomo. Y esto queda resaltado por el autor al señalar que "la localización de la Iglesia, tal como la proponía (Santo Tomás) en el comentario a las Sentencias, aunque la intuición fuera completamente válida, se ha diluido en el conjunto de su sistema teológico" (pág. 43). Esto quiere decir —si no discurrimos mal— que el pensamiento de Santo Tomás evolucionó hacia otros criterios de sistematización que implicaron la disolución de la eclesiología como parte fundamental de su teología. La conclusión no deja de ser sugestiva.

Cabe destacar, por último, que en esta obra de Ponce podrá encontrarse una óptima guía para adentrarse en las grandes afirmaciones que caracterizan el pensamiento eclesiológico de Santo Tomás, sin perderse en cuestiones particulares o de menor entidad. No es fácil sostener un nivel de especulación semejante durante mucho tiempo, pero el autor lo ha conseguido.

RAUL LANZETTI

Bertrand DE MARGERIE, *Les divorcés remariés face à l'Eucharistie*, Paris, Tequi, 1979, 101 pp., 10,5 × 18.

Con esta monografía pretende el autor intervenir en la "actual campaña" (p. 93) que somete a revisión la doctrina y pastoral tradicionales sobre conceder o denegar la comunión a pecadores públicos, al menos por lo que respecta a su aplicación en el caso concreto de los divorciados que han roto el lazo legítimo del matrimonio, instaurando otra unión —irregular— a través del matrimonio civil o sin él (p. 89). Los cristianos que viven así, ¿son capaces de comulgar dignamente o, por el contrario, la objetiva situación "adulterina" (p. 93) constituye, por sí misma, e independientemente de otras faltas subjetivas, un obstáculo grave que lo impide? ¿Puede la Iglesia, a tenor de las circunstancias, cambiar la doctrina que ha defendido siempre, suavizando también la disciplina? En el caso de que se concediera la comunión a estos divorciados, ¿no estaría implicada la prerrogativa de la infalibilidad, dado que tal decisión parece cuestionar la indisolubilidad del vínculo matrimonial?

Son las preguntas que vertebran este libro de Bertrand de Margerie, en el que reproduce los artículos publicados en la revista *Esprit et Vie* (1977, I part., pp. 513-519; 529-540; 561-569; para completar el pensamiento del autor, cfr. *ibid.*, pp. 333-334).

El problema que de Margerie afronta ha saltado con especial intensidad a las preocupaciones de los Pastores y a la consideración de los teólogos en los últimos años. La difusión de la legislación divorcista y el materialismo que invade tantas esferas de la vida moderna, originando una disminución de los valores religiosos y morales, han hecho que au-

mente el número de matrimonios en crisis que interrumpen su unión, creando así una situación neurálgica grave.

Los profesores Delhaye y Wattiaux (cfr. *Esprit et Vie*, 1977, I part., pp. 212-214) han seleccionado un breviario de intervenciones sobre la cuestión. El Documento pastoral de la Conferencia Episcopal Italiana (15 nov. 1969, en *Documentation Catholique*, 67 (1970), p. 21); una intervención del cardenal Marty (5 feb. 1970, en DC, *ibid.*, p. 235); de los Obispos de Québec (16-17 sept. 1970, en DC, *ibid.*, p. 1.088), y del cardenal Renard (DC, *ibid.*, p. 1.089, y DC, 68, 1971, p. 229); las diez cuestiones y respuestas del cardenal Höffner sobre la moral sexual a la luz de la fe ("IX. Tout homme qui répudie sa femme et en épouse une autre est adultère", en DC, 70, 1973, pp. 265-267); finalmente, la Carta dirigida a los Obispos por la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe (11 abril 1973, en DC, 70, 1973, p. 707), son algunos de los documentos que han considerado muy seriamente —a la luz de la doctrina y disciplina de la Iglesia— tanto el problema como algunas soluciones propuestas. Como conclusión de los documentos aportados tenemos que decir que se mantiene la práctica tradicional de la Iglesia.

De Margerie ha querido afrontar la cuestión desde una fundamentación doctrinal panorámica —amplia, aunque no exhaustiva ni completa (p. 9)—, y después de una exégesis minuciosa para determinar el alcance del texto de 1 Cor 11, 27-29, hace un recorrido, sintético pero representativo, por la patrística, Magisterio y teólogos, hasta llegar a unas conclusiones doctrinales y pastorales que resumen el trabajo.

El sumario de la obra es el siguiente: I. Indications exégétiques sur 1 Cor 11, 27-29 (contexto próximo; el Cuerpo y la Eucaristía; contexto global del Nuevo Testamento; contexto del Antiguo Testamento); II. Indications sommaires sur le dossier patristique et médiéval (Santos Padres; objeciones; autores medievales); III. Liturgie et magistère face à 1 Cor 11, 27-29 (liturgias; enseñanza doctrinal; Lutero y Calvino; Concilio de Trento; dificultades; textos posteriores al Concilio); IV. Indications brèves sur les réflexions des théologiens post-tridentins (Suárez; otros autores); V. Conclusions doctrinales et pastorales.

La postura del autor ante el caso analizado es neta y definida: no pueden recibir la Eucaristía. Las implicaciones que comporta el matrimonio indisoluble son claras, y la Iglesia no puede cambiar su praxis so pena de comprometer la infalibilidad (pp. 80-81.84.87.91-92). Ese hecho, junto con el escándalo que produce entre los fieles el que cónyuges separados den lugar a una convivencia marital para la que son inhábiles, hace que dicha situación no se pueda compaginar con las exigencias de la Revelación, y, por tanto, que no se reúnan las condiciones para la recepción del sacramento de la Eucaristía.

Como se ve, la posición de De Margerie coincide con la orientación de los Obispos, Conferencias Episcopales, y Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe, que hoy han reconsiderado el grave problema y se

han pronunciado sobre él en atención a las instancias urgentes del fenómeno moderno de tantos matrimonios rotos. De Margerie defiende esa doctrina y actitud pastoral, recurriendo particularmente —entre las declaraciones recientes— a la exposición del cardenal Höffner (cfr. pp. 90.92-93. 95.97).

De acuerdo con esos criterios se podría admitir a la Eucaristía a personas separadas y unidas en matrimonio civil sólo en casos excepcionales: a) la situación, a la que se podría aplicar un texto de San Cirilo de Alejandría sobre la posibilidad de conceder la comunión "a los débiles", dentro de los que se puede encuadrar a "certains divorcés-remariés résolus à vivre en frères et soeurs" (p. 39). Esta posibilidad el propio De Margerie no la recoge en las conclusiones, pero los editores del libro añaden una nota en la que se hace mención de la Carta de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe (11 abril 1973), indicando esta solución pastoral para el *fuero interno*. Lo que quiere decir que, ante Dios, si viven como hermanos y evitan el escándalo, lo que les permite vivir en gracia porque no hacen vida marital, se les podría conceder la comunión en estos casos excepcionales, que deben ser probados y atestiguados; b) en caso de peligro de muerte, siempre y cuando tengan verdadera contrición, que supone la renuncia a ese estado y reparación del escándalo (p. 94).

Fuera de esas situaciones no cabe admitir a esas personas a la Eucaristía. Illo no obsta, claro está, para que la Iglesia instrumente oportunas medidas para recuperar a estos hijos que no viven en plena comunión (p. 93 ss.), y en esto el acuerdo de la documentación citada es unánime. De otra parte, es necesario cuidar —para prever el futuro— la adecuada preparación de los matrimonios que vayan a ser contraídos en adelante (cursillos prematrimoniales, por ejemplo), aunque sin por ello caer en el exceso de negar el derecho a casarse que poseen los que se acercan dignamente a recibir este sacramento.

JESÚS SANCHO

Cándido Pozo, *María en la Escritura y en la Fe de la Iglesia*, Madrid, Editorial Católica, ("Bac popular"), 1979, 174 pp., 12 × 19.

Conocido también por su atención a los problemas que presenta la escatología moderna —*Teología del más allá*, publicado en la BAC— Cándido Pozo es en mariología donde tiene un puesto de relevancia. Su obra *María en la historia de la salvación*, que condensa muchos años dedicados a la docencia y a la publicación de estudios parciales en distintas revistas, le consagra definitivamente. Colabora sobre todo en "Estudios Marianos", el órgano de la Sociedad Mariológica española, en que ha